SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, con fotografías y certificado allegados por el apoderado judicial de la parte actora. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, abril (29) de dos mil veintiuno (2021).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA Secretario

Sustanciación: 71

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 253264089001-2020-0089

CLASE: PERTENENCIA
DEMANDANTE: JULIO CESAR LEÓN

DEMANDADOS: RAFAEL BAUTISTA MONROY, LUIS ENRIQUE

BAUTISTA MONROY, ANA CECILIA BAUTISTA MONROY, LUDY LILIANA LEON, LUZ DARY GOMEZ LEON, ORLANDO GOMEZ LEON, JENNY CONSTANZA GOMEZ LEON, JENNY CONSTANZA GOMEZ LEON, JUAN DE JESUS LEON, ANA DEL CARMEN LEON, MARTHA ALICIA LEON Y LUIS ISIDRO PEÑUELA LEON Y PERSONAS

INDETERMINADAS

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, no serán de recibo las fotografías de la valla allegadas por el apoderado de la parte demandante porque su imagen no es clara, de igual forma no será de recibo el certificado aportado por cuanto no es claro y no se encuentra escaneado en formato pdf.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ. JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAVITA-CUNDINAMARCA

Guatavita-Cundinamarca, 5 de mayo de 2021. Notificado por anotación en ESTADO No 16 de la misma fecha.

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA

Secretario.

Firmado Por:

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE **GUATAVITA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d3d7892b0e7cb11e5c892f449bcea5c3dd6d98659dd 209d6d74ed3659f08b027

Documento generado en 03/05/2021 08:37:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente **URL:**

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaEl ectronica